

ACUERDO No. 005 DE 2023

(28 de julio de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el literal b del artículo 55 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C. y del literal b) del Artículo 29 del Acuerdo 001 del 2007, expedido por la Junta Directiva por medio del cual se adoptan los Estatutos Internos del IDPAC, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017, "*Por medio de la cual se adopta el Manual de programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital*"; para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, señala el procedimiento para realizar las modificaciones presupuestales originadas en créditos adicionales.

Que el artículo 11 del Decreto Distrital 192 de 2021, "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*" establece que cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda, el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Que en concordancia con lo anteriormente expuesto, el artículo 27, ajustes presupuestales por convenios y/o contratos interadministrativos entre entidades distritales, del Decreto Distrital 612 de 2022 "*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital*" establece que los establecimientos públicos, entre otros, que celebren convenios y/o contratos interadministrativos que afecten sus presupuestos, deben efectuar los ajustes mediante Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos, como en este caso, previos los conceptos requeridos.

Que igualmente establece que los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el presupuesto. Así mismo, señala que en el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

ACUERDO No. 005 DE 2023

(28 de julio de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

Que la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023, se justifica de la siguiente manera:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

1. Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa – FDLB, suscribió el convenio interadministrativo No 477 – 2023 el día 28 de junio de 2023 con plazo inicial de ejecución de seis (06) meses, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y el Instituto Distrital de la Participación y Acción comunal –IDPAC, para el fortalecimiento de las organizaciones comunales en el marco de la iniciativa de presupuestos participativos No. 21822 "Fortalecimiento a organizaciones comunales"*, que se desarrollará en el marco del modelo de fortalecimiento de organizaciones creado por el IDPAC conforme a la Resolución 210 de 2021 para aquellas Juntas de Acción Comunal que cumplan con los requisitos y condiciones definidos para la convocatoria, por valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$931.700.000); donde el IDPAC aporta **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.** (\$84.700.000) en personal técnico, jurídico, financiero y administrativo, que acompañará la implementación y la ejecución de la metodología y el FDLB aporta **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$847.000.000).
2. Que con los recursos transferidos por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$847.000.000)**, el IDPAC se llevará a cabo el *"Fortalecimiento a 70 organizaciones comunales"*, en el marco del modelo de fortalecimiento de organizaciones creado por el IDPAC conforme a la Resolución No. 210 de 2021 para aquellas Juntas de Acción Comunal de la localidad de Bosa que cumplan con los requisitos y condiciones definidos para la convocatoria, con el propósito de mejorar el funcionamiento y organización de las Juntas de Acción Comunal con el desarrollo de acciones de asistencia técnica, formación y planes de fortalecimiento de acuerdo a las necesidades una vez se aplique el índice de fortalecimiento, adicionalmente dicho modelo incorpora como una de sus fases, la entrega de incentivos para el fortalecimiento y acompañar iniciativas ciudadanas, instrumento que permite a las organizaciones o procesos organizativos, acceder a través de convocatorias o procesos de concertación, a recursos de financiamiento y apoyos dispuestos por el IDPAC o en alianza con otras entidades, cooperación internacional o redes que promueven dicho fortalecimiento, ayudando a priorizar, seleccionar y construir tejido social que continua aportando a la reactivación económica.
3. Con la transferencia de estos recursos, la magnitud del indicador PDD "Organizaciones en el Distrito Capital Comunales de primer y segundo grado y

ACUERDO No. 005 DE 2023

(28 de julio de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

de propiedad horizontal", de la meta PDD "424 Implementar una (1) estrategia para fortalecer a las organizaciones comunales, sociales, comunitarias, de propiedad horizontal e instancias de participación promocionando la inclusión y el liderazgo de las nuevas ciudadanías", se mantendrá, con la aplicación de cada una de las fases de conformidad con el modelo establecido en la Resolución No. 210 de 2021 y en aras de incentivar la participación de las juntas de acción comunal de la Localidad de Bosa entregando un Kit que no superará el monto de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)**, incluido impuestos y retenciones.

4. Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa FDLB, para la suscripción y perfeccionamiento del convenio, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1206 del 26 de junio de 2023 y el Registro Presupuestal No. 1365 del 28 de junio de 2023, con cargo al Proyecto de inversión 1814 "*Espacios activos de participación: insumos para que la ciudadanía haga parte de un gobierno abierto*".
5. Que mediante comunicación con Radicado No. 2-2023-76950 del 14 de julio de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitado por el IDPAC.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

1. Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, suscribió el convenio interadministrativo N° SCJ-1769 - 2023, el día 28 de junio de 2023 con plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE INICIATIVAS CIUDADANAS PARA LA CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL CNSCC*", por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$294.575.483)**, donde el IDPAC aporta SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$77.575.487) en personal técnico, de comunicaciones, jurídico, financiero y administrativo, que acompañará la implementación y la ejecución de la metodología y la SDSCJ aporta DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$216.999.996).
2. Que con los recursos transferidos por valor de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 216.999.996.)**, el IDPAC espera que mediante la convocatoria "Iniciativas Ciudadanas para la Convivencia 2023" se

ACUERDO No. 005 DE 2023

(28 de julio de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

seleccionen diez (10) organizaciones sociales juveniles o colectivos de jóvenes, que estén conformadas por jóvenes donde como mínimo el 70% de sus integrantes estén en edades entre los 18 y 28 años, en las cuatro (4) localidades con mayor imposición de medidas correctivas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y que presenten propuestas de implementación de acciones de prevención para la sensibilización, interpelación y/o investigación de comportamientos contrarios a la convivencia priorizados, como están establecidas las categorías en los términos de referencia de la convocatoria.

3. Qué con los recursos transferidos por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia por la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$216.999.996)**, serán destinados primero, para la adquisición de los bienes que conforman las herramientas de apoyo a entregar a las organizaciones ganadoras para el desarrollo de las iniciativas ciudadanas, que corresponde a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MCTE**, los cuales serán adquiridos por el IDPAC de acuerdo con la modalidad de selección que se estime pertinente y haya sido aprobada por el Comité Técnico del presente convenio. Segundo, dentro de los recursos aportados por la Secretaría, provenientes del Proyecto de Inversión No. 7767 se destinará un rubro para la contratación de personal adicional que dará apoyo al IDPAC, para la correcta ejecución del convenio y la realización del proceso de formación, fortalecimiento de las organizaciones, adquisición y entrega de los equipos y disposición logística de la actividad entre otras.
4. Con la transferencia de estos recursos, la magnitud del indicador PDD "Número de organizaciones sociales fortalecidos" y la meta PDD de "Asesorar técnicamente 900 Organizaciones sociales, de medios comunitarios y alternativos en el Distrito Capital" del IDPAC, no será modificada.
5. Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, para la suscripción y perfeccionamiento del convenio, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 507 del 14 de junio de 2023 y el Registro Presupuestal No. 968 del 28 de junio de 2023, con cargo al Proyecto de inversión 7767 "Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá".
6. Que mediante comunicación con Radicado No. 2-2023-74754 la Secretaría Distrital de Planeación el 11 de julio de 2023, emitió concepto favorable al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitado por el IDPAC.

ACUERDO No. 005 DE 2023

(28 de julio de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

Que, conforme a lo enunciado, la Junta Directiva del IDPAC en sesión ordinaria no presencial No. 05, realizada el veintiocho (28) de julio de 2023, consideró pertinente aprobar y emitir concepto previo favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, para la vigencia fiscal de 2023, así:

1. Por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$847.000.000)**, destinados al proyecto de inversión O23011605510000007685 "Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunes y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI. Bogotá"
2. Por valor de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 216.999.996.)**, destinados al proyecto de inversión O23011605510000007687 "Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá".

Que, el valor total de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo a los aportes de cada entidad Fondo de Desarrollo Local de Bosa y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, asciende a la suma de **MIL SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.063.999.996) M/CTE.**, como se observa en la siguiente tabla:

ENTIDAD	VALOR EN PESOS (\$) MCTE
Fondo de Desarrollo Local de Bosa	\$ 847.000.000
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 216.999.996
Total aportes	\$1.063.999.996

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y emitir concepto previo favorable para la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con los Convenios Interadministrativos: No. 477 de 2023 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa– FDLB, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$847.000.000)**, y No. 1769-2023 suscrito con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ, por valor de **DOSCIENTOS**

ACUERDO No. 005 DE 2023

(28 de julio de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 216.999.996), según la siguiente tabla:

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O1	INGRESOS	1.063.999.996
O11	INGRESOS CORRIENTES	1.063.999.996
O1102	Ingresos no tributarios	1.063.999.996
O110206	Transferencias Corrientes	1.063.999.996
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.063.999.996
O11020600606	Otras Unidades de Gobierno	1.063.999.996
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		1.063.999.996

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		
CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	1.063.999.996
O23	INVERSIÓN	1.063.999.996
O2301	DIRECTA	1.063.999.996
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.063.999.996
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	1.063.999.996
O2301160551	Gobierno Abierto	1.063.999.996
O23011605510000007685	Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las organizaciones comunales y de propiedad horizontal para el ejercicio de la democracia activa	847.000.000

ACUERDO No. 005 DE 2023

(28 de julio de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		
CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR EN PESOS (\$) MCT
	digital en el siglo xxi. Bogotá	
O23011605510000007687	Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá	216.999.996
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		1.063.999.996

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con los aportes de cada entidad, asciende a la suma de **MIL SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.063.999.996) M/CTE.**, de acuerdo con la siguiente tabla:

ENTIDAD	VALOR EN PESOS (\$) MCTE
Fondo de Desarrollo Local de Bosa	\$ 847.000.000
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 216.999.996
Total aportes	\$1.063.999.996

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, para los fines pertinentes; y comuníquese a la Oficina Asesora de Planeación del IDPAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su publicación en Registro Distrital y en la página de transparencia del IDPAC.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días de julio 2023.

ACUERDO No. 005 DE 2023


(28 de julio de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN
Presidente Junta Directiva
Secretario Distrital de Gobierno



PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario Técnico - Junta Directiva
Secretario General - IDPAC

Proyectó: Himelda Tapiero Ortiz, Contratista Oficina Asesora de Planeación *H.T.O.*
Silvia Milena Patiño León, Contratista Oficina Asesora de Planeación *S.M.P.L.*

Revisó: Ana Silvia Olano – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Orlando Almanza Vela – Profesional-Presupuesto
María Paula Ibáñez Valencia – contratista Secretaría General *M.P.I.V.*

Aprobó: Pablo César Pacheco Rodríguez, Secretario General IDPAC *P.C.P.R.*